

## CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N° 053**, celebrada el **lunes 07 de junio de 2021**, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 3015**

Se acuerda, sobre la base del Mensaje N° 210, del 02 de junio de 2021 del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, aprobar de dicho Mensaje sólo el monto global que asciende a la suma de **M\$ 1.364.905.- (Mil trescientos sesenta y cuatro millones, novecientos cinco mil pesos)**, para Transferencia de Recursos a SENAMA – “Fomentar el Autocuidado Integral de las Personas Mayores” Código BIP: 40031377-0, año 2021 y posteriores, con cargo al presupuesto 2021 del Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, bajo los siguientes criterios y utilización de los recursos.

- 1.- Alimentos para adultos mayores
- 2.- Kit sanitarios para adultos mayores
- 3.- El 70 % de los recursos destinarlos a demanda espontánea, tanto para alimentos como para kits sanitarios
- 4.-El 20 % de los recursos para establecimientos dependientes, que son los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) y relacionados.
- 5.- El 10 % de los recursos a instituciones colaboradoras.

Se acuerda además, que el Jefe de Gabinete del Ejecutivo del Gobierno Regional, el Jefe de Presupuestos Inversiones del GORE, los integrantes de la Comisión Ad Hoc Covid-19, y la Coordinadora Regional de SENAMA, realicen el seguimiento, focalicen y definan el levantamiento de la demanda espontánea, como así mismo, coordinar las acciones de los recursos que se están traspasando a los diversos Servicios.

Extendido en Temuco, a 08 de junio de 2021.-



**JARED SAN MARTIN ESCOBAR**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**MINISTRO DE FE**